

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 958-2023-UNAM

Moquegua, 10 de octubre de 2023.

VISTOS, La Carta N° 004-2023-MLPR del 19.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR, se disponen que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), entre el personal de dirección y confianza; y, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 543-2023-UNAM, de fecha 27.06.2023, se acordó modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 332-2023-UNAM, respecto al Artículo Primero que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1002-2022-UNAM del 03.II.2022, en el extremo de corregir el nombre del Lic. Victor Luis Serruto Murillo encargado de la Unidad de Deporte Recreación y Cultura, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PUESTO LABORAL
Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera	Presidenta	Jefe Área de Salud
Ing. Abraham Mario Ponce Sosa	Secretario	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos	Miembro	Especialista en Supervisión y Liquidaciones
Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo	Miembro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Lic. Victor Luis Serruto Murillo	Miembro	Unidad de Deporte Recreación y Cultura.
Mgr. Jose Alberto Gamonal Montoya	Miembro	Director General de Administración

Que, mediante Carta N° 004-2023-MLPR, la Lic. Mireya Pinto Rivera, presenta su carta de renuncia al Comité de Seguridad Social en el Trabajo, ya que es necesario el cumplimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando que según, Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la validez del comité va de 1 a 2 años, es por ello que es importante realizar la conformación puesto que todo el trabajo, ejercicio operacional, administrativo y asistencial que se pueda realizar no tendrá validez.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre del 2023, se acordó: 1.- ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha al cargo de Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera; y 2.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, conformar el Comité Electoral para la elección de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha al cargo de **Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Universidad Nacional de Moquegua a la Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, conformar el Comité Electoral para la elección de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

Presidencia
VPM
DGA
DTI

JJSP/Esp.
Archivo



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL